

Adm. de Casas a la her mandad

Casas Termadas para los Casas fortuitos la Caseria de Echevarria de avay propria del dho Señor N.º Sr. D.º Man.º de Veizaola y su herencia en jurisdiccion desta A.º y la Caseria de Mendueta en oiozco del Señorio de Bizcaya propria del dho D.º Estuan Ignacio Baron de Guendiaín y su mujer Estudia aprobo el Auniam.º en deuda prima la d.º de obligaz. otorgada por m.º Testim.º el día dos del Cor.º mes entte estas A.º

Y en sume por los dho. señores sus Casas salientes y Pedro de Garitano e d.º en razon de plantaz. de Arboles entto do y portado obligando alav.º sus propios haues y rentas en lapto que le Comprende asu deudo Cumplim.º Con lo cual sea cauo el Auniam.º y sume el dho Señor Alc.º por sí y los demas de su Auniam.º segun Costumbre y en fee de ello yo el d.º

Juan Fran.º de Culatiz

Ante m.º de D.º

En la Sala de Auniam.º de la villa de Bergara a diez e de febrero de mil setecientos y quaxenta y dos se juntaron segun uso y Costumbre los Señores D.º Juan Fran.º de Culatiz Alc.º Jordinario D.º Joseph Hipolito deozaca sindico p.º y q.º D.º Manuel de Veizaola y su herencia y Domingo Ignacio Beeche varaua Regidores Joseph Ignacio de Ansuategui y Joseph de Echevarria Diputados que son maior y mas cana parte de la Justicia y regim.º desta d.º y su jurisdiccion y estando asi

Sobre el pleito
de las glorias
de San

Junta y Congregados por testimonio de mi el Sr. el dho Señor
Alcalde propuso y dio a entender al Conxeso hallado asuno
ticia que el Illmo. Señor obispo de este obispado de Calahorra y la
Calzada adado su Comisión, al Señor D. Diego Juguetez
su Visitador gral que se halla en esta villa, para que practique
las diligencias conducentes en razon de la Patria de S. Juan
tin de la Ascension para el informe que se le esta Comiendo
asu Illmo. por su Beattud; mediante lo qual hera consi
guente el que en mi de esta. Se le suplicase al dho Señor Visi
tador para que tome Conempeno esta Comisión y practique
sus diligencias y enterado el Ayuntamiento de esta proposicion
acordó nombrar y nombro para el efecto de suplicar al dho Se
ñor Visitador; a los dhas Señores Alcalde Sindico y Maay
de Rocaverde = Con lo qual se Acuso el Ayuntamiento. y Juro
el dho Señor Alcalde por si y los demas segun Costumbre y en
Se de ello y el Escribano = entre renos = dho Señor =

Juan Fran.
de Culate

Ante mi

Don Lorenzo de Sarria

En la Casa de las Casas del Concejo de la villa de Vergara
a diez y seis de febrero de mil setecientos y quarenta y dos por testimonio de mi
el Escribano y del numero y Ayuntamiento de esta dha villa se junta
con segun Costumbre los Señores D. Juan Fran. de Culate
Alcalde y Juez Honorario de ella Don Joseph Hipolito deozae
ta Sindico prior Gral Don Manuel de Sizaola y Juli y Domingo
Ignacio de Echevarria Alcaldes y Joseph de Echevarria Dipu